

## Thomas Jefferson y el problema de la esclavitud

Por ANGELA APARISI MIRALLES

Valencia

¿Puede decirse que es justo esclavizar a un hombre por ser negro? ¿El pelo corto y ondeado como la lana en lugar del pelo de cristiano... favorecerá ese argumento? ¿Puede extraerse alguna deducción lógica de una nariz chata, de una cara larga o corta? Nada mejor puede decirse a favor de un comercio que es la más agravante violación de la ley de la naturaleza, que tiende directamente a disminuir el concepto del inestimable valor de la libertad y convierte a cada traficante en un tirano...

James Otis, 1764.

### I. INTRODUCCIÓN

Dentro del estudio de la Revolución americana y de la Declaración de Independencia de 1776 ofrece un especial interés el tratamiento del tema de la igualdad aplicada a la situación histórica concreta de la esclavitud de la raza negra en Norteamérica. Como se tratará de mostrar, esta cuestión encierra una de las mayores contradicciones entre la realidad vivida y mantenida, y el texto de una de las más importantes Declaraciones de derechos, entre lo manifestado como verdad evidente por sí misma, y la verdadera actitud de la sociedad.

Dada la amplitud del tema que se pretende desarrollar y la gran variedad de enfoques que éste puede adquirir, se centrará la cuestión en el especial punto de vista de Thomas Jefferson sobre el referido problema. Se justifica la elección en razón de que fue él quien, en 1776, recibió la asignación de la tarea de redactar el borrador de una Declaración formal de Independencia de Gran Bretaña. En junio de 1776 encabezó el comité formado por John Adams, Dr. Franklin, Roger Sherman y Robert D. Livingstone, al cual se encomendó la elaboración del citado texto. A pesar de ser el más joven, se le asignó la tarea de redactar el documento por razones políticas, y

porque tenía reconocido un «peculiar acierto de expresión»<sup>1</sup>. Tras un debate en el Congreso, frase por frase, se excluyeron algunos pasajes en los que las censuras al pueblo de Inglaterra aparecían más duras y, en relación al tema de nuestro estudio, se eliminó la cláusula que enérgicamente reprochaba la esclavitud de los habitantes de Africa, «cediendo a Carolina del Sur y Georgia, que nunca habían intentado reprimir la importación de esclavos y, por el contrario, deseaban continuarla»<sup>2</sup>. No por ello la Declaración deja de ser casi completamente obra de Jefferson y, por lo tanto, plasmación de su pensamiento político.

La persona de Thomas Jefferson se convirtió, sobre todo a raíz de la redacción de la Declaración de Independencia Americana de 1776, en todo un símbolo político. El pueblo americano lo honró como al máximo exponente de la libertad. El propio presidente Franklin Roosevelt, en un discurso pronunciado en 1943, lo llamó «apóstol de la libertad» y continuaba afirmando que:

Le juzgamos por la aplicación de su filosofía a las circunstancias de su vida. Pero, al hacer tal aplicación, llegamos a entender que su vida fue entregada en aras de aquellos valores más profundos, que persisten a través de todos los tiempos»<sup>3</sup>.

Criticado y exaltado, no puede negarse que, entre los fundadores de la nación, era de los que más profundamente se había comprometido con el destino de la democracia americana<sup>4</sup>, y así ha llegado a nuestros días. Queda por demostrar si las afirmaciones de Roosevelt coinciden exactamente con la realidad histórica.

El mismo Jefferson fue consciente en su época de la importancia del documento que redactaba, ya que lo incluyó como una de las tres obras que deseó se recogieran en su epitafio:

«Aquí fue enterrado

Thomas Jefferson

Autor de la Declaración de Independencia americana,  
del Estatuto de Virginia para la libertad religiosa  
y padre de la Universidad de Virginia»<sup>5</sup>

La elaboración del Estatuto de Virginia para la libertad religiosa fue la plasmación en un documento político de una de las mayores aspiraciones

1. PETERSON, Merrill., «Thomas Jefferson: Resumen Biográfico», en Lally Weymouth, *Thomas Jefferson, el hombre... su mundo... su influencia*, trad. J.B. Zimmermann, edit. Tecnos, Madrid, 1986, pág. 21. Jefferson, «Autobiografía», en *Biografía y otros estudios*, trad. A. Escotado y M. Saenz de Heredia, edit. Tecnos, Madrid, 1987, pág. 21.

2. Jefferson, «Autobiografía», en *Autobiografía y otros estudios*, op. cit., pág. 23;

3. Discurso pronunciado en la ceremonia de la entrega del mausoleo construido por la nación americana, en Leonard Levy, «Jefferson como libertario cívico», en *Thomas Jefferson, el hombre... su mundo... su influencia...*, en op. cit., pág. 225.

4. Merrill Peterson, «Thomas Jefferson: resumen biográfico» en *Jefferson, el hombre... su mundo... su influencia*, op. cit. pág. 15.

5. Citado en Fleming, T., *The Man From Monticello*, William Morrow and Company, Inc., New York, 1969, pág. 385.

de Jefferson. En este punto, libertad religiosa y separación Iglesia-Estado, toda su vida mantuvo una estricta coherencia con las ideas que proclamaba<sup>6</sup>. También ocurrió lo mismo con su confianza ilimitada en la educación, lo que le llevó a fundar la Universidad de Virginia, de lo cual siempre se sintió muy orgulloso. Queda por demostrar si tal coherencia también se predicó de los principios de libertad e igualdad humanas proclamados en la Declaración de Independencia como verdades evidentes en sí mismas. Mientras que la Declaración y, sobre todo en su redacción original, condena exhaustivamente el trato otorgado a los negros, el cual entiende que lesiona el principio de igualdad y los derechos a la vida y a la libertad, algunos aspectos de su vida y, sobre todo, otros escritos, parecen contradecir, si no el derecho a la libertad, sí el principio de igualdad. Dado que sus manifestaciones en la Declaración de Independencia no son el único camino para acceder al conocimiento de sus ideas acerca del problema de los derechos de los negros, tras realizar un breve repaso al citado documento y a sus fundamentos básicos, acudiremos a algunos de sus escritos. De este modo se podrá comprobar la existencia de verdaderas contradicciones en sus planteamientos teóricos, sobre todo en el punto relativo a la igualdad esencial de todos los seres humanos.

## II. LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y LOS DERECHOS DEL HOMBRE

La Declaración de Independencia americana de 1776, que perseguía manifestar a Inglaterra y al resto del mundo, las causas que impulsaban a los Norteamericanos a separarse del Parlamento inglés, se convirtió en una verdadera encarnación de los derechos inalienables del hombre, adelantándose a la Declaración de derechos francesa de 1789 e incluso impulsándola<sup>7</sup>.

El texto de la Declaración se apoya en dos pilares fundamentales: la idea de convenio o pacto como acto fundador de las sociedades y la noción de derechos del hombre. En el sistema político-filosófico de la Declaración, la preservación de la natural igualdad y de los derechos naturales es el fin de todo gobierno, de modo que éste, legitimado por el consenso, no se justifica

6. Vid. «Proyecto de Ley para el Establecimiento de la Libertad Religiosa» (1779), «Notas sobre religión» (1776) «Carta de fecha 13 de marzo de 1815», en Pancake, John S., *Thomas Jefferson, Revolucionario & Filósofo*, trad. M. Vazquez Alonso, Ediciones 29, 1987, Barcelona. Vid. tb. LEVY, L., «Jefferson como libertario cívico», en op. cit., pág. 210 y ss. y KOCH, A., *The Philosophy of Thomas Jefferson*, Columbia University Press, New York, 1943, pág. 7 y 23 y ss.

7. Señala el propio Jefferson que «parece haber sido la revolución americana lo que primero despertó de modo general a la parte pensante de la nación francesa del sueño despótico donde se hallaba sumida...» (Jefferson, «Autobiografía», en *Autobiografía y otros estudios*, op. cit., pág. 76). No cabe, sin embargo, en este punto desdeñar la opinión de Jellinek con respecto a la Declaración de Independencia Americana y a la Declaración de Derechos de Virginia de 12 de junio de 1776. El citado autor sostiene que la primera y verdadera Declaración de Derechos es la de Virginia, y que fue ésta, y no la redactada por Jefferson, el modelo de la de 1789 (Jellinek, Jorge, *La Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano*, trad. A. Posada a la segunda edición alemana, Librería General de Victoriano Suárez, Madrid 1908).

en sí mismo, sino sólo asegurando la permanencia de los derechos. Dejando de lado el primer punto, relativo al origen contractual del gobierno, para un posterior trabajo, procede centrar la atención en el segundo de los mencionados, el reconocimiento de los derechos del hombre.

La Declaración de Independencia manifiesta considerar como algo evidente en sí mismo («selfvident») que todos los hombres son creados iguales, poseyendo una serie de derechos inherentes a su naturaleza humana. La existencia de estos derechos es previa a las relaciones sociales, políticas y jurídicas inherentes a todo hombre. Las expresiones «every individual», «all mankind» o «every member of society» son los sustantivos a los que se aplica todo el sistema de derechos, destacando entre ellos la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. Además, el texto contiene referencias a otros derechos: el de autogobierno, al afirmar la posibilidad de alterar, abolir, e instituir un nuevo gobierno en el supuesto de que el constituido ponga en peligro los derechos fundamentales del hombre, el derecho a voto, el derecho a la inmigración y emigración, al sometimiento a una jurisdicción propia y a un juicio con jurado, a un libre comercio, el derecho a que la propiedad no sea incautada ni confiscada, etc...

Es interesante hacer notar que la plasmación en un documento político de una serie de derechos fundamentales, que el Estado debía reconocer y asegurar, no se halla en parte alguna antes de la Revolución americana<sup>8</sup>. Existe una separación abismal entre la Declaración de Independencia Americana de 1776 y cualquier Ley inglesa. Estas no reconocían un derecho eterno, natural, sólo aquellos que provenían de las generaciones pasadas, los derechos del pueblo inglés. En la Magna Charta y en el Bill of Rights de 1689, como su mismo nombre indica, nos hallamos ante concesiones de derechos, restricciones impuestas a la corona<sup>9</sup>.

Por el contrario, la Declaración de Independencia proclama principios directamente extraídos de la naturaleza humana, aplicables a todos los hombres, cualquiera que sea su nacionalidad o época en la que se desarrolle su existencia. Jefferson alude a «...los derechos que Dios y las leyes han otorgado igual e independientemente a todos»<sup>10</sup>. No se trata de las Leyes del Imperio Británico, ni tampoco las de la historia, sino que son las leyes de la naturaleza las que dan derecho a los norteamericanos a exigir igualdad y libertad. Tales derechos no son en absoluto regalos de su primer magistrado. Se trata de un modo distinto de enfocar la relación individuo-Estado. Si antes de la revolución americana encontramos límites al poder del soberano, éstos son ahora derechos positivos de todo ser humano, no dimanantes de ningún tipo de concesión. Se confirma algo ya preexistente, todo un sistema de derechos que se encuentra por encima del legislador ordinario.

8. Jellinek, Jorge, *La Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano*, op. cit., pág. 175.

9. JELLINEK, Jorge, op. cit., pág. 58.

10. JEFFERSON, «Visión sucinta de los derechos de la América británica», en *Autobiografía y otros escritos*, op. cit., pág. 301.

Tales ideas no eran novedosas. Se encontraban ya en la sociedad cuando Jefferson las plasmó y él mismo afirma que no consultó ni libros ni panfletos y que toda la autoridad de la Declaración «descansa en los sentimientos armonizados de la época, expresados, bien en conversaciones, bien en cartas, ensayos impresos, o en los tratados fundamentales de Derecho público...»<sup>11</sup>.

La misma Declaración de Independencia comienza manifestando que la igualdad humana, al igual que la libertad, son verdades evidentes en sí mismas. En concreto, la igualdad aparece en primer lugar, adelantándose al derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. La Declaración de Independencia, además, en su redacción original, contenía un párrafo muy ilustrativo sobre la posición de Jefferson en relación al problema de los negros... Este párrafo fue suprimido en la aprobación final por el Congreso, cediendo ante las posiciones de Carolina del Sur y de Georgia. En el texto suprimido se establecía que Gran Bretaña:

«Ha declarado cruel guerra a la misma naturaleza humana, *violando sus más sagrados derechos a la vida y a la libertad* en las personas de distantes gentes que jamás la habían ofendido, capturándolas y conduciéndolas a otro hemisferio para someterlas a esclavitud o haciéndolas sufrir la más miserable de las muertes durante su transporte hacia aquí. Esta guerra pirática, oprobio de las potencias INFIELES es la guerra del rey CRISTIANO de Gran Bretaña. Resuelto a mantener abierto un mercado donde se compran y venden hombres, ha prostituido su derecho de veto reprimiendo toda iniciativa legislativa encaminada a prohibir o restringir tan execrable comercio. Y para que semejante cúmulo de horrores no carezca de rasgo distintivo alguno, ahora incita a esas mismas gentes a alzarse en armas contra nosotros, comprando la libertad que él les robó con el asesinato del pueblo a quien les impuso, y redimiendo así los crímenes que antes cometió contra las *LIBERTADES* de un pueblo, instándole a cometer crímenes contra la *VIDA* de otro»<sup>12</sup>.

La repulsa hacia la esclavitud se inscribía dentro de la lógica de todo el pensamiento revolucionario. La esclavitud era el principal mal político, el mal por antonomasia. Para los norteamericanos suponía «esclavitud» la posición que ellos mismos ocupaban con respecto a las tiranías de Gran Bretaña. John Dickinson escribía: «A nosotros se nos cobran impuestos sin nuestro consentimiento otorgado por nosotros o por nuestros representantes. Somos, por lo tanto... ESCLAVOS»<sup>13</sup>. Y John Adams matizaba: «la más despreciable clase de esclavos»<sup>14</sup>. El mismo Jefferson también afirmaba que «...una serie de opresiones, iniciadas en un período determinado y continuadas inalterablemente durante sucesivos cambios de ministerios evidencian con claridad meridiana un plan deliberado y sistemático para reducirnos a la esclavitud»<sup>15</sup>. En el mismo sentido, un editorialista del «New York Evening

11. Carta de Thomas Jefferson a Henry Lee (8 de mayo de 1925) en Jefferson, T., autobiografía y otros escritos, op. cit., pág. 772.

12. Las mayúsculas pertenecen a la redacción original de JEFFERSON, las palabras en negrita son del autor de este trabajo. El texto está extraído de JEFFERSON, T., «Autobiografía», en *Autobiografía y otros escritos*, op. cit., pág. 26.

13. DICKINSON, J., «Letter from a Farmer in Pennsylvania», en Morison, S.E., *Sources and Documents illustrating the American Revolution, 1764-1788*, Oxford University Press, 1977, pág. 34.

14. ADAMS, John, «Novanglus» en Morison, S.E., *Sources and Documents illustrating the American Revolution*, op. cit.

15. JEFFERSON, Th., «Visión sucinta de los derechos de la América Británica», en *Autobiografía y otros escritos*, op. cit., pág. 307.

Post», el 16 de noviembre de 1747 afirmaba que la «esclavitud» consistía en «una fuerza ejercida sobre la naturaleza humana y por medio de la cual un hombre es obligado a actuar, o a no actuar según la arbitraria voluntad y complacencia de otro hombre»<sup>16</sup>.

Sin embargo, en la Norteamérica de la época prerrevolucionaria no toda clase de esclavitud era considerada como tal por la mayoría de los ciudadanos. En principio, tal término sólo se aplicó a la falta de libertad en el ámbito político. En el período prerrevolucionario la aceptación de la situación de esclavitud a la que se veían sometidos los negros africanos eran raramente discutida. Fue con la incubación de las ideas que impulsaron la revolución cuando surgió el tema y sólo algunas voces críticas se hicieron notar. Cuando la controversia alcanzó sus cotas más altas y las relaciones con Inglaterra se hicieron insostenibles, algunas autores de la época plasmaron en sus escritos la terrible incongruencia existente: por un lado la demanda de libertades políticas, por otro el mantenimiento de la institución de la esclavitud. Realmente, en un contexto de lucha por la libertad, aceptar la servidumbre de la raza negra era la más absurda de las incoherencias. No podía por un lado admitirse, como afirmaba Stephen Hopkins, que «La Libertad es el mayor bien del que el hombre puede disfrutar y la esclavitud la situación más degradante para la naturaleza humana»<sup>17</sup>, y por otro obviar el tema de los negros. Si se definía la imposición de tributos sin representación como una forma de esclavitud y se luchaba decididamente por los ideales de la libertad, no cabía eludir el tema del tráfico y explotación de seres humanos. Como señala Bailyn «la identificación entre la causa de las colonias y la de los negros condenados a la servidumbre llegó a ser ineludible»<sup>18</sup>.

Sin embargo, para la mayoría los intereses económicos de la época justificaban un abierto contraste entre lo que los colonos reclamaban para sí y lo que imponían a otros semejantes. Era evidente que la economía, sobre todo en el Sur, estaba basada en el trabajo de los negros. Abolir la institución podía suponer incluso la ruina de muchos propietarios. Ante esta tesitura algunos recurrían al conocido e insuficiente argumento de Locke, quien entendía que la esclavitud no causaba perjuicio alguno a aquel que, por su propia culpa y mediante un acto merecedor de la pena de muerte, había perdido el derecho a su propia vida y había sido perdonado por sus captores<sup>19</sup>. La argumentación que sostenía que los esclavos negros habían perdido el derecho a su vida en Africa era realmente burda. Sin embargo, aún

16. New York Evening Post, 16 noviembre, 1747, citado por Bailyn, B., los orígenes ideológicos de la Revolución Norteamericana, trad. A. Vanaslo, edit. Paidós, 1972, pág. 215.

17. HOPKINS, S., «The Rights of Colonies Examined» in Hyneman, Ch. S.; Lutz D. S., *American Political Writing during the Founding Era, 1760-1805*, Volume I, Liberty Press, Indianapolis, 1983, pág. 45.

18. BAILYN, B., *Pamphlets of the American Revolution*, general introduction, volume I, the Belkna P. Press of Harvard university Press, Cambridge, Massachusetts, 1965, pág. 142.

19. LOCKE, J., *Ensayo sobre el Gobierno Civil*, trad. A. Lázaro, edit. Aguilar, pág. 20.

entre los habitantes de Virginia más ilustrados, pocos deseaban manifestar, como Jefferson, que los derechos humanos se hallaban «profundamente lesionados por esta infame práctica» y «que la abolición de la esclavitud doméstica es el gran objetivo anhelado en estas colonias, en las que fue lamentablemente introducida en su temprana edad»<sup>20</sup>. Para muchos, los sentimientos contrarios a la esclavitud eran derivaciones que se alejaban del pensamiento revolucionario, algo ajeno a éste.

Pero poco a poco, la necesaria conexión entre libertad frente a Inglaterra y libertad de la raza negra se fue estableciendo. En las colonias del Norte y del centro se hicieron oír, cada vez más, argumentos en contra de la esclavitud. James Otis, en 1764 en su conocido panfleto «Rights of the British Colonies» desarrolla la idea de que todos los hombres, y concreta, «blancos y negros», por ley natural «nacen libres»<sup>21</sup>. Samuel Cooke, en el sermón que pronunció con motivo de las elecciones de Massachusetts, en 1770 afirmaba que al tolerar la esclavitud de los negros «nosotros, defensores de la libertad, hemos infamado el nombre de cristianos y rebajado la naturaleza humana casi hasta el nivel de las bestias sin alma» y, tras señalar que «Dios no distinguía a unos hombres de otros» pedía a la asamblea de los dirigentes de Massachusetts que tomaran iniciativas en esta causa contra los oprimidos, tan afín a su propia causa más inmediata<sup>22</sup>.

### III. JEFFERSON Y LA ESCLAVITUD

Respecto a la opinión de Jefferson sobre el punto que nos ocupa, la esclavitud y los derechos de los ciudadanos negros, vamos a distinguir el tratamiento del tema de la igualdad del de la libertad, ilustrando acerca de sus aportaciones prácticas al problema.

a) *Jefferson y el derecho a la libertad.* Ya se ha reseñado el párrafo de la Declaración de Independencia contra la servidumbre de los negros y el comercio de esclavos, el cual fue suprimido tras su paso por el Congreso. Evidentemente en el mismo caben pocas dudas sobre el sentido de las expresiones utilizadas. Se trata de una dura condena a la esclavitud y a la negación de la libertad de los negros. En este punto podemos señalar que Jefferson siempre condenó la esclavitud como institución. De acuerdo con las ideas de la Ilustración, la consideró como una violación del orden natural de las cosas —«Todas las relaciones entre dueño y esclavo constituyen un perma-

20. JEFFERSON, Th., en «Visión sucinta de los derechos de la América Británica» en op. cit., pág. 313.

21. OTIS, James, «Right of the British Colonies», en *The Annals of America*, The Bicentennial Edition, Volume 2, 1755-1783, Encyclopedia Britannica, Inc. pág. 107.

22. COOKE, S., «A sermon Preached at Cambridge», Boston, 1770, en Bailyn, B., op. cit., pág. 219.

nente ejercicio de las más violentas pasiones, del más cruel despotismo de una parte y de sumisiones degradantes por la otra»—<sup>23</sup>, y de los derechos de la naturaleza humana —...«profundamente heridos por tan infame práctica»—<sup>24</sup>.

Sus intentos se dirigieron fundamentalmente a frenar la importación, ya que entendía que ahí se hallaba el origen del mal. Pero, de cualquier modo, siempre confió en una futura abolición de la esclavitud —«nada hay escrito con más certeza en el libro del destino que el que estas gentes han de ser libres»—<sup>25</sup>, aunque nunca concibió la posibilidad de convivencia entre las dos razas. Para Jefferson no era posible que blancos y negros vivieran bajo un mismo gobierno. Era absolutamente contrario a la mezcla entre las dos razas, circunstancia que se basaba fundamentalmente en su creencia en la inferioridad de los negros. En sus «Notes on the State of Virginia», afirmaba:

«Entre los romanos la emancipación sólo requería un esfuerzo. Una vez manumitido el esclavo podía mezclarse sin manchar la sangre de su amo (ya que fundamentalmente se trataba de esclavos blancos). Pero, entre nosotros hace falta un segundo esfuerzo, desconocido para la historia. Una vez liberado, debe ser desplazado más allá de la posibilidad de una mezcla...»<sup>26</sup>.

Jefferson llegó incluso a prever un proceso de deportación semejante al de la expulsión española de los moros, aunque entendía que este precedente se les quedaría corto<sup>27</sup>. Este es el sistema que sigue su proposición de ley sobre esclavos de 1779, al establecer en la misma la obligación, para aquellos que hubieran conseguido la libertad, de abandonar el país en el plazo de un año bajo pena de quedar al margen de la Ley. En el mismo texto establecía la obligación de toda mujer blanca que tuviera hijos de personas negras o mulatas de abandonar la Comunidad en el plazo de una año, conjuntamente con los hijos habidos de tal relación. En caso contrario Jefferson disponía que «la mujer quedará al margen de la ley, y el hijo o hijos serán internados en un Orfanato por orden de los Alguaciles del condado...»<sup>28</sup>.

Como Leonard Levy señala, recientemente se ha acusado a Jefferson de ser uno de los racistas más destacados de su época, cuyas ideas, en palabras de Winthrop Jordan constituyeron «la formulación más intensa, amplia y extremada de un ideario antinegro...»<sup>29</sup>. Estas afirmaciones nos parecen inexactas, aunque intentaremos matizarlas en páginas posteriores. De cualquier modo, realmente no se puede negar que Jefferson fue en su tiempo uno de los que más esfuerzos realizó por mejorar la situación de los negros. Podemos

23. JEFFERSON, Th., «Notas sobre Virginia», en op. cit., pág. 285.

24. JEFFERSON, Th., «Visión sucinta sobre los derechos de la América Británica» en op. cit., pág. 313.

25. JEFFERSON, Th., «Autobiografía», en op. cit., pág. 55.

26. JEFFERSON, Th., «Notas sobre Virginia» en op. cit., pág. 268.

27. JEFFERSON, Th., «Autobiografía», en op. cit., pág. 55.

28. Proposición de Ley sobre Esclavos (1779), en PANCAKE, J., *Thoma Jefferson, Revolucionario & Filósofo*, en op. cit., pág. 282-283.

29. LEVY, Leonard, «Jefferson como libertario cívico», en *Thomas Jefferson, el hombre... su mundo... su influencia...*, op. cit., pág. 222.

señalar que ya en 1769, siendo miembro de la Cámara de representantes de Virginia, elaboró un proyecto de ley, el cual no fue aprobado, que autorizaba a los propietarios para liberar a sus esclavos. El mismo señala que «en este estamento hice un esfuerzo para conseguir la emancipación de los esclavos, que fue rechazado»<sup>30</sup>. También en el debate que tuvo lugar los días 30 y 31 de julio y 1 de agosto de 1776 en el Congreso Continental, en el cual se discutieron los artículos que iban a determinar la proporción o cuota de dinero que cada Estado debería suministrar al Tesoro común, intentó, con sus propuestas, desanimar al máximo la importación de esclavos. El mismo otoño, al volver a la Asamblea de Virginia, propuso inmediatamente la aprobación de una ley para acabar allí con la importación de esclavos, y dos años más tarde, en 1779, el proyecto fue aprobado sin oposición, consiguiendo, según sus propias palabras, «detener el incremento del mal»<sup>31</sup>. Este proyecto, al que ya se ha hecho referencia, prohibía hacer esclava a una persona desde esa fecha en adelante, con exclusión de los descendientes de los que ya lo fueran en el momento de aprobarse tal disposición. El texto, sin embargo, no hundía sus cimientos en la idea de la igualdad. Entre otras cosas preveía la pena de azotes para cualquier negro que abandonara las propiedades de su dueño sin poder acreditar la posesión del salvoconducto que le otorgaba la libertad, negaba el derecho a ser testigo ante los Tribunales a cualquier persona negra o mulata por el simple hecho de serlo, y prohibía cualquier asamblea o alocución de gentes de color, aún siendo libres, castigando tal actividad con la pena de azotes<sup>32</sup>.

Ya a nivel nacional, y como presidente del comité del Congreso para regular el gobierno de los territorios occidentales tras las montañas Allegheny, intentó introducir en las Ordenanzas de 1784 una cláusula que prohibiera la esclavitud en aquellos territorios a partir del año 1800, siendo derrotada la propuesta por un sólo voto. En una carta dirigida a Demeusnier comentaba que:

«...el voto de un sólo individuo... habría impedido que ese abominable crimen se extendiera por el país. Así vemos que el destino de millones de seres no nacidos pende de la voz de un solo hombre, y el cielo permaneció callado en tan trascendental momento»<sup>33</sup>.

Tres años más tarde, en 1803, las Ordenanzas noroccidentales, destinadas a todo el territorio situado al norte del río Ohio, incluirán el principio que Jefferson quiso aplicar en el Oeste<sup>34</sup>.

30. JEFFERSON, Th., «Autobiografía», en op. cit., pág. 6.

31. JEFFERSON, Th., «Autobiografía», en op. cit., pág. 43.

32. Proposición de Ley sobre Esclavos (1779), en PANCAKE, John, op. cit., pág. 283.

33. Citada en COMANGER, H.S., «Jefferson y la Ilustración», en *Thomas Jefferson, el hombre... su mundo... su influencia*, op. cit., pág. 62.

34. COMANGER, H. Steele., «Jefferson y la Ilustración», en *Thomas Jefferson, el hombre... su mundo... su influencia...* op. cit., pág. 63.

La Constitución de los Estados Unidos admitió la esclavitud hasta el año 1808, fecha en la que se autorizaba al Congreso para abolirla, pero no de modo obligatorio. Para hacer justicia a Jefferson, en aquel momento presidente de la Nación, debe mencionarse que solicitó del Congreso que:

«...apartara a los ciudadanos de los Estados Unidos de cualquier posterior participación en esas violaciones de los derechos humanos, que han sido realizadas durante tanto tiempo contra los inofensivos habitantes de Africa, y cuya proscripción ha sido procurada tan largamente por la moralidad, la reputación y los mejores intereses de nuestro país»<sup>35</sup>.

El Congreso accedió a los deseos del presidente, lo cual supuso la liberación de muchos habitantes negros, y dada la mayor escasez, un trato más favorable para los que siguieron en esclavitud.

Ya en edad avanzada, en 1825, Jefferson continuaba afirmando que el tema de la esclavitud había constituido una de sus mayores preocupaciones. En una carta dirigida a Frances Wright, sin embargo, sostenía que el trabajo debía delegarse en otras generaciones justificando de algún modo, el no volver a tomar parte en intentos para conseguir la total abolición<sup>36</sup>. A pesar de todo, y esto revela una gran contradicción, Jefferson poseía unos 180 esclavos en 1776, aumentando su número hasta los 260 que tenía en el momento de su muerte.

b) *Jefferson y la igualdad de los negros*. A pesar del ya mencionado cambio que sufrió el texto original de la Declaración de Independencia de 1776, existen pocas dudas acerca del sentido de la expresión «creados iguales». Jefferson empleó la frase buscando su significado más literal y así lo rubricaron sus compañeros en el Congreso<sup>37</sup>. Según las ideas difundidas por la Ilustración y asumidas en la Declaración de Independencia, todos los hombres nacen iguales. Las subsiguientes diferencias no tienen su origen en la naturaleza, sino en la sociedad, en el gobierno, o en la ley. La naturaleza no impone distinción de clases sociales, ya que fundamentalmente los hombres nacen iguales en todas las épocas y lugares. Por ello, aplicando iguales condiciones de educación, cultura, salud, etc..., los resultados serían distintos. Se trataría tan sólo de un problema de educación. En este sentido podremos reiterar la preocupación de Jefferson por la educación como base imprescindible para el desarrollo de los derechos del hombre. Ya se ha señalado también que tal problema le comprometió hasta el punto de llevarle a fundar la Universidad de Virginia.

A pesar de la rotundidad con la que se manifiesta al resto del mundo el principio de igualdad radical de todos los hombres no hace falta indagar mucho en la historia para comprobar que la Declaración de Independencia no mejoró en absoluto la situación de los negros. En este sentido Thomas Hutchinson criticaba que la afirmación «todos los hombres son creados

35. LEVY, Leonard, «Jefferson como libertario cívico» en op. cit., pág. 224.

36. Carta a Frances Wright de 7 de agosto de 1825, en PANCAKE, J., op. cit., pág. 293-294.

37. COMMANGER, H. Steele, «Jefferson como libertario cívico» en op. cit., pág. 224.

iguales» no significara precisamente lo que dice: todos los hombres, blancos o negros<sup>38</sup>.

De cualquier modo, tampoco el propio autor de la Declaración de Independencia creía totalmente en aquello que manifestaba se trataba de una verdad evidente y un pilar básico en todo su sistema de derechos. En algunos de sus escritos y cartas podemos llegar a descubrir a un Jefferson que no sólo sospechaba la desigualdad de las razas, sino que lo manifestaba abiertamente, e incluso se muestra partidario de evitar al máximo la mezcla entre blancos y negros. Su vida, por otro lado, tampoco fue excesivamente ejemplar ya que, como se ha señalado, en el momento de su muerte poseía unos 260 esclavos.

Precisamente la sospecha de la desigualdad condujo a Jefferson, como hombre ilustrado, a indagar racionalmente sobre el tema, aunque era consciente de la dificultad que conllevaba, entre otras cosas debido al peculiar objeto de estudio. De cualquier modo, puso también de manifiesto que desconocía el habitat natural de los negros y dejó constancia de su temor a hacer afirmaciones demasiadas rotundas. Comprendía la gravedad de marcar para siempre a toda una raza: «...nuestra conclusión privaría a toda una raza de hombres del rango que quizá les dió su Creador en la escala de los seres»<sup>39</sup>.

La calificación de Jefferson como racista se ha basado fundamentalmente en su «Notes on the State of Virginia» (1787), aunque también en su Proposición de Ley sobre Esclavos de 1779, ya citada. Las «Notes on the State of Virginia» son el resultado de una serie de respuestas a las preguntas que sobre Virginia le había hecho el Marqués de Marbois, secretario del consulado francés en Virginia. Las observaciones que Jefferson realizó sobre el clima de su país, sus recursos naturales, su flora, su fauna, etc... se recogen en esta obra. Aunque directamente no se le consultó sobre el problema de los derechos de los negros, quizá para no plantear un tema claramente conflictivo, el propio Jefferson, en la Cuestión XIV, y bajo el epígrafe «La administración de justicia y la descripción de las leyes» expone sus ideas acerca del tema de la igualdad. Para justificar sus opiniones favorables a una deportación futura de los negros alega «las verdaderas diferencias hechas por la naturaleza y otras muchas circunstancias...»<sup>40</sup>. A partir de ahí expone lo que él entiende se trata de diferencias a nivel puramente físico y diferencias a nivel intelectual. Entre las físicas destaca sobre todo el color y afirma que tal circunstancia no carece de importancia, sobre todo de cara a una futura mezcla de razas que, según él, es del todo inconveniente:

«¿No son las delicadas combinaciones de rojo y blanco, las expresiones de cualquier pasión por mayor o menor afluencia de color, preferibles a esa eterna monotonía que reina

38. HUTCHINSON, Thomas, *Strictures upon the Declaration of the Congress at Philadelphia...*, Londres, 1776, pág. 11.

39. JEFFERSON, Th., «Notas sobre Virginia», en op. cit., pág. 267.

40. JEFFERSON, Th., «Notas sobre Virginia», en op. cit., pág. 261.

en los semblantes, de ese inamovible velo de negrura que cubre las emociones de la otra raza? Añádase a ello... el propio juicio de los negros en favor de los blancos, declarado por sus preferencias, tan uniformes como la preferencia del orangután por la mujer negra sobre las hembras de su especie. Si se considera que la circunstancia de una belleza superior se toma en cuenta en la propagación de nuestros caballos, perros y otros animales domésticos, ¿por qué no en la propagación del hombre?»<sup>41</sup>.

En el mismo texto, al lado de las diferencias de color, Jefferson hace referencia al distinto funcionamiento de las glándulas sebáceas, lo cual determina «un olor muy fuerte y desagradable» y a su mayor inclinación al sueño debido, sobre todo, a que su existencia «parece participar más de la sensación que de la reflexión... y un animal cuyo cuerpo descansa y no reflexiona debe sin duda hallarse dispuesto al sueño»<sup>42</sup>.

En cuanto a las diferencias en el plano intelectual, al lado de la ya referida poca inclinación a la reflexión, Jefferson distingue entre memoria, razón e imaginación. Si bien entiende que en cuanto a la memoria las facultades de los negros son semejantes a los blancos, no es así con la capacidad de raciocinio. En este aspecto encuentra a los negros muy inferiores —«creo difícil encontrar uno sólo capaz de seguir y comprender las investigaciones de Euclides»—, al igual que en el punto relativo a la imaginación, por lo que designa a los negros como «romos, sin gusto y anómalos»<sup>43</sup>. Entiende que «su imaginación es salvaje y extravagante, escapa sin cesar a las restricciones de la razón y el gusto y, en el curso sus merodeos, deja un rastro de pensamiento, tan incoherente y excéntrico como la trayectoria de un cometa a lo largo del cielo»<sup>44</sup>. Aunque es consciente de que la mayoría de los habitantes negros de América se han visto confinados a tareas agrícolas afirma que «muchos han estado en posición de aprovechar la conversación de sus amos, muchos fueron también instruidos en artes manuales... algunos han recibido educación liberal... todos han vivido en países donde las artes y las letras se cultivan en grado considerable, y todos han tenido a la vista muestras de los mejores libros hechos fuera»<sup>45</sup>. Además, para justificar más convincentemente sus nociones, Jefferson efectúa en el mismo texto la comparación entre las facultades que la naturaleza ha otorgado a los indios americanos y las que ha negado a los negros. Alude a la sublime oratoria de los indios, lo cual es una prueba de la fuerza de su razón y de la altura de su imaginación, mientras que, con respecto a los negros afirma que «no he podido encontrar hasta ahora a un negro que exprese un pensamiento por encima del nivel más prosaico, o el más elemental rasgo de pintura o escultura»<sup>46</sup>.

Es interesante también, en el mismo sentido, la referencia que Jefferson, como buen conocedor de la época clásica romana, hace a la situación de

41. JEFFERSON, Th., «Notas sobre Virginia», en op. cit., pág. 261-262.

42. JEFFERSON, Th., «Notas sobre Virginia», op. cit., pág. 262.

43. JEFFERSON, Th., «Notas sobre Virginia», en op. cit., pág. 263.

44. JEFFERSON, Th., «Notas sobre Virginia», en op. cit., pág. 264.

45. JEFFERSON, Th., «Notas sobre Virginia», en op. cit., pág. 263.

46. JEFFERSON, Th., «Notas sobre Virginia», en op. cit., pág. 263.

los esclavos en tal sociedad en sus «Notes of the State of Virginia». Tal referencia se utiliza, por un lado, para justificar que no es la circunstancia de la esclavitud la que determina la inferioridad de condiciones, ya que «entre los romanos sus esclavos eran los artistas más exquisitos», que sobresalían también en las ciencias, sino que se trata de diferencias impuestas, como él mismo afirma, por la misma naturaleza. Además, y por otro lado, esta referencia trata también de atenuar las críticas a la esclavitud en Norteamérica. Jefferson explica la mayor dureza con la que se trataba a los esclavos romanos, frente a «ciertas delicadezas» en el trato que reciben los americanos»<sup>47</sup>.

En definitiva, Jefferson afirmaba la no igualdad entre las dos razas. Llegó a manifestar que «los negros son inferiores, a los blancos, tanto en cuerpo como en mente» y que la naturaleza «ha sido con los negros menos generosa con los dones de la cabeza»<sup>48</sup>. Constatava además un progreso mental y corporal de los negros al mezclarse con los blancos, lo cual entendía era la prueba de su inferioridad y no sólo efecto de sus condiciones de vida»<sup>49</sup>. Para Jefferson, del mismo modo que existen graduaciones entre las razas animales y distintos estadios en la evolución, los negros eran notablemente inferiores a los blancos, sin dejar por ello de ser seres humanos.

Pero, a pesar de todas estas nociones, Jefferson se hallaba en cabeza de los sentimientos antiesclavistas en Virginia. Frente a la gran parte de la población, entendía que tanto blancos como negros eran seres humanos, con una dignidad inherente. Esta dignidad fue lo que le hizo repudiar la esclavitud como institución. No puede, además, perderse de vista que Jefferson era un hombre del Sur, aristócrata, y que el sistema le condicionaba. Había nacido y convivido con la esclavitud y su modo de vida dependía absolutamente de ella.

#### IV. CONCLUSIÓN

La declaración que pretendía manifestar a Inglaterra y al resto del mundo las causas que justificaban su independencia del Parlamento inglés, y que basaba tales causas en los derechos inalienables del hombre, contenía en sí una gran contradicción. Excluía del nuevo orden democrático y de derechos a toda una parte de la población, la negra. Era una dura ironía afir-

47. «Sabemos que entre los romanos, hacia la era de Augusto especialmente, la condición de sus esclavos resultaba mucho más deplorable que la de los negros del continente americano. Los dos sexos se hallaban confinados en zonas separadas, porque criar a un niño costaba a un amo más que comprarlo... Pero en nuestro país los esclavos se multiplican tanto como los habitantes libres... El propio Catón, basándose en un principio de economía, vendía siempre a sus esclavos enfermos y viejos... Los esclavos americanos no pueden incluir esto en el cuadro de agravios y ofensas que padecen... Entre los romanos, el método habitual de interrogar a los esclavos cuando intervenían como testigos era someterlos a tortura. Entre nosotros se ha considerado mejor no recurrir nunca a ellos como testigos... (Jefferson Thomas, «Notas sobre Virginia», en op. cit., pág. 265-266).

48. JEFFERSON, Th., «Notas sobre Virginia», en op. cit., pág. 266-267.

49. JEFFERSON, Th., «Notas sobre Virginia», en op. cit., pág. 265.

mar que «todos» nacen libres e iguales, con derecho a la vida y a la búsqueda de la felicidad, y aplicar ese «todos» tan sólo blancos. En definitiva, no se llegaron a aceptar las implicaciones individualistas de la doctrina de los derechos naturales y ésto supuso el primer gran fracaso de la democracia norteamericana, fracaso cuyas secuelas aún perviven hasta nuestro días.

La realidad venció a la teoría, o mejor los intereses económicos a los derechos inalienables del hombre. La «búsqueda de la felicidad» que proclamaba la Declaración fue entendida en un sentido puramente económico e interpretada como conservación y aumento del bienestar conseguido. Eso supuso una reacción contra todo cambio estructural en una sociedad en la que gran parte de su riqueza se basaba en el trabajo de miles de seres humanos negros. Fue necesaria toda una guerra civil para acabar con la terrible lacra, la cual, para muchos no dejaba de ser un tema ajeno a la revolución. La sociedad americana prefirió mantener su status a costa de la libertad de miles de negros africanos.

La esclavitud decididamente fue una sombra en la teoría de los derechos inalienables de Jefferson. El autor de la Declaración de Independencia no fue coherente con las nociones que proclamó en 1776. Contrario a la esclavitud, sin embargo aceptó voluntariamente las leyes que la permitían y cuando tuvo posibilidades de abolir todo signo de desigualdad de todos los seres humanos no lo hizo. No estaba convencido de la igualdad de todos los seres humanos y nunca estuvo dispuesto a aceptar una convivencia entre las dos razas. Pese a sus rotundas manifestaciones, «libertad» e «igualdad» no querían expresar precisamente lo que significaban.